

CUALES SON MIS DERECHOS EN EXÁMENES FINALES



CEUA

Consell d'Estudiants de la Universitat d'Alacant
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alicante

El Consejo de Estudiantes es el **máximo órgano de representación del alumnado** en la Universidad de Alicante y es el encargado de coordinar la defensa y promoción de los derechos de los y las estudiantes de la Universidad.

Nos encontrarás en la planta baja del Aulario I junto a la conserjería.

Para más información síguenos en nuestras redes sociales:



@CEUA_



cons.estudiants@ua.es



facebook.com/CEUALic



web.ua.es/es/consejo-estudiantes



Como estudiante es necesario conocer **tus derechos** en los procesos de evaluación, ya que son importantes y pueden serte de utilidad.

Estas son algunas de las **dudas más frecuentes** que pueden surgirse en época de exámenes finales:

¿Qué sucede si no puedo asistir a un examen final por causa justificada (enfermedad, accidente, etc)?

Tienes derecho a solicitar que **se modifique la fecha del examen**. Debes comunicarlo al correspondiente departamento que habilitará una fecha alternativa para ti y todos los compañeros que estén en tu situación.

¿Qué puedo hacer si me coinciden dos exámenes a la misma hora?

Si te coinciden dos exámenes a la misma hora el departamento tiene **obligación de cambiarlo**. Esto se debe **avisar con antelación suficiente**, teniendo preferencia las asignaturas básicas, después las obligatorias y tras ello las optativas. Si se trata de dos asignaturas del mismo tipo, debe cambiarse la del curso superior.

¿Cómo demuestro que he entregado el examen si el profesor o la profesora afirma que no lo tiene?

Tienes derecho a que **se te expida un justificante** que acredite que has entregado el examen, justificando así su realización y recepción.

¿Si tengo un examen oral, con cuanta antelación tengo que acudir?

En el caso de exámenes orales, el departamento lo debe establecer **5 días hábiles antes del examen**, además del orden de actuación y la antelación con la que deberá presentarse.

¿Cuándo será la revisión del examen?

La revisión de la calificación **deberá ser individual**, anunciándose **junto con la publicación de las notas**. Tiene que celebrarse al menos **48 horas después** de la publicación de las calificaciones provisionales finales y al menos siete días antes de la celebración de la siguiente convocatoria. Como máximo **veinte días después** de la celebración del examen.

¿Qué hago si no estoy conforme con la nota?

Lo primero de todo es acudir a la revisión individual ante el profesor o profesora, que debe motivar la calificación. También se pueden presentar quejas al departamento encargado de evaluar en un plazo de 5 días hábiles. En caso de no estar conforme, en el mismo plazo, se puede presentar el caso al Decano/a o Director/a y si la resolución no es justa, se puede recurrir al Rector en un plazo de un mes.

**Consulta toda la información en el
BOUA del 9 de Diciembre de 2015**